



ENTREGA DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Molina, 07 de Mayo de 2019

NOMBRE DEL TITULAR: PATAGONIAFRESH S.A.
RAZÓN SOCIAL: PATAGONIAFRESH S.A.
NOMBRE REPRESENTANTE: CLAUDIO VILLOUTA OLIVARES
MATERIA: Entrega de Programa de Cumplimiento.
PROCEDIMIENTO: RES. EX. N°1 / ROL D-035-2019
FISCAL INSTRUCTOR: SR. ANTONIO MALDONADO.

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PRESENTE

Por medio de la presente y encontrándonos dentro de plazo, se adjunta a vuestra Superintendencia del Medio Ambiente, Programa de Cumplimiento en el Procedimiento Rol D-035-2019.

Atentamente,



CLAUDIO VILLOUTA OLIVARES
PATAGONIAFRESH S.A.
96.912.440-8

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El Titular no acredita haber realizado los análisis de peligrosidad de los lodos generados por la planta de tratamiento de riles, conforme al D.S. N° 148/2003 del Ministerio de Salud.	
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 141/2013 , Considerando N° 13: El proponente realizará los tres primeros análisis físico-químicos y microbiológico de los lodos deshidratados en conformidad a lo señalado en el Artículo 11 del D.S. 148/03 “Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos” en presencia de funcionarios de la SEREMI de Salud y de acuerdo a la Guía Técnica “Toma de Muestra de Residuos Peligrosos” del Ministerio de Salud.	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	La falta de realización de análisis de peligrosidad de los lodos generados por la planta de tratamiento de riles impidió saber si éstos corresponden o no a residuos peligrosos y, en consecuencia, no permitió cumplir con la obligación de informar sobre ello a las autoridades competentes.	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se realizará análisis físico-químicos y microbiológicos de los lodos deshidratados generados por la planta de tratamiento de riles de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 del D.S. 148/2003 “Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos” del Ministerio de Salud y de acuerdo a la Guía Técnica “Toma de Muestra de Residuos Peligrosos” del Ministerio de Salud.	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Realización de análisis físico-químico y microbiológico de los lodos deshidratados generados por la planta de tratamiento de riles, conforme al D.S. N° 148/2003 del Ministerio de Salud.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A
	N/A				
	Forma de Implementación				
	N/A				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
1	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A	Impedimentos
	N/A			N/A		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			Reporte final		N/A
				N/A		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	<p>Acción</p> <p>Realización de 3 análisis físico-químicos y microbiológicos de los lodos deshidratados generados por la planta de tratamiento de Riles en conformidad a lo señalado en el Artículo 11 del D.S. 148/2003 “Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos” del Ministerio de Salud y de acuerdo a la Guía Técnica “Toma de Muestra de Residuos Peligrosos” del Ministerio de Salud.</p>	90 días corridos a partir de la notificación de la aprobación del presente Programa de Cumplimiento.	Acta de visita en la que se realiza toma de muestra por laboratorio acreditado en presencia de funcionarios de la Seremi de Salud. En dicha acta se indicará la fecha de, la hora de, el lugar de y el nombre de los participantes en la realización de análisis de peligrosidad de los lodos.	<p>Reportes de avance</p> <p>Acta de visita del Laboratorio acreditado y/o acta de visita de funcionario de la Seremi de Salud cuando se realice la toma de muestra de los lodos generados por la planta de tratamiento de Riles</p>	2.100	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Solicitar a laboratorio acreditado toma de muestra, de acuerdo a la metodología que corresponda, de los lodos deshidratados generados por la planta de tratamiento de riles en tres oportunidades dentro del plazo de ejecución establecido para esta acción.</p>			<p>Informe de análisis Físico-químico y microbiológico de los lodos deshidratados de la planta de tratamiento de RILES para determinar si existe peligrosidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del D.S. 148/03 “Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos”.</p>		<p>Acción alternativa descrita en N° identificador 3</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
3	<p>Acción</p> <p>Elaboración y presentación a la Dirección del Servicio de Evaluación Ambiental en la Región del Maule de Consulta de Pertinencia que agregue que tanto el almacenamiento como el tratamiento de lodos deshidratados generados por la planta de tratamiento de riles (aprobada mediante las resoluciones exentas N° 87 del 6 de junio de 2005 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule, N° 369 del 9 de abril de 2007 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule y N° 141 del 30 de julio de 2013 de la Comisión de Evaluación de la Región del Maule) se efectuará en conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 3 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para el Manejo de lodos provenientes de plantas de tratamiento de efluentes de la industria procesadora de frutas y hortalizas.</p> <p>Esta acción sólo se ejecutará en caso de que los resultados del análisis de peligrosidad de los lodos, que corresponde a la acción principal del presente Programa de Cumplimiento, impliquen que éstos corresponden a residuos peligrosos.</p>	2	90 días corridos a partir de la notificación de la aprobación del presente Programa de Cumplimiento	Documentación que acredite la presentación de la Consulta de Pertinencia a la Dirección del Servicio de Evaluación Ambiental en la Región del Maule.	<p>Reportes de avance</p> <p>Presentación de copia de borrador de Consulta de Pertinencia y de referencias a asesores contratados por el titular para la elaboración de la misma.</p>	2.500

	<p>Forma de implementación</p> <p>El titular contratará a un consultor ambiental idóneo para la elaboración de la Consulta de Pertinencia e ingresará al Servicio de Evaluación Ambiental una presentación que dé cuenta de la misma. De requerir asistencia por parte de la autoridad competente, el titular evaluará la conveniencia de solicitar de manera formal una o más reuniones con el Servicio de Evaluación Ambiental, ya sea antes de ingresar la Consulta de Pertinencia y/o una vez ésta haya sido presentada.</p>			<p>Reporte final</p> <p>Documentación que acredite la presentación de la Consulta de Pertinencia a la Dirección del Servicio de Evaluación Ambiental en la Región del Maule.</p>		
--	---	--	--	---	--	--

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	60	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Acta de visita del Laboratorio acreditado y/o Acta de visita de funcionarios de la Seremi de Salud cuando se realice la toma de muestra de los lodos generados por la planta de tratamiento de Riles.
	3	Documentación que acredite presentación de Consulta de Pertinencia al SEIA.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Acta de visita del Laboratorio acreditado y/o acta de visita de funcionario de la Seremi de Salud cuando se realice la toma de muestra de los lodos generados por la planta de tratamiento de Riles	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	40	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Informe de análisis físico-químicos y microbiológicos de los lodos deshidratados de la planta de tratamiento de residuos industriales líquidos para determinar si existe peligrosidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del D.S. 148/03 "Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos" del Ministerio de Salud y de acuerdo a la Guía Técnica "Toma de Muestra de Residuos Peligrosos" del Ministerio de Salud.
	3	Sólo si es aplicable, documentación que acredite presentación de Consulta de Pertinencia a la Dirección del Servicio de Evaluación Ambiental en la Región del Maule.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2												
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISSIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no acredita la realización del monitoreo de aguas superficiales en estero San Antonio, entre los periodos de enero 2017 y febrero 2018.												
NORMATIVA PERTINENTE	<p>RCA Nº 141/2013-, Considerando Nº 3.1.3: Se realizará monitoreo de la calidad de las aguas del Estero San Antonio en puntos ubicados en las coordenadas UTM Datum WSG 84 HUSO 19 Sur que se indican:</p> <table border="1" data-bbox="604 574 1199 667"> <thead> <tr> <th>Punto de Muestreo</th> <th>NORTE</th> <th>ESTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº1, aguas arriba del punto de descarga</td> <td>6.114.317,063</td> <td>289.084,654</td> </tr> <tr> <td>Nº2, aguas abajo del punto de descarga</td> <td>6.114.398,766</td> <td>289.019,470</td> </tr> <tr> <td>Nº3, aguas abajo del punto de descarga</td> <td>6.114.500,581</td> <td>288.953,383</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se señala además que el titular implementará una medición continua de caudal (aforo continuo) en el punto N° 1, aguas arriba del punto de descarga, esto con el objetivo de registrar el caudal del Estero de modo que permita asegurar que la descarga de Riles tratados se encuentra dentro de lo establecido respecto de la capacidad de dilución.</p> <p>Los parámetros de calidad de agua a monitorear en el estero serán: pH, temperatura, Coliformes Fecales, Solidos Suspendidos Totales, DBO5, Fósforo, Nitrógeno Total Kjeldahl, Poder Espumógeno y Oxígeno Disuelto.</p> <p>La frecuencia de monitoreo será la misma que establezca la Superintendencia de Servicios Sanitarios para el autocontrol de los parámetros de la descarga de efluentes tratados.</p>	Punto de Muestreo	NORTE	ESTE	Nº1, aguas arriba del punto de descarga	6.114.317,063	289.084,654	Nº2, aguas abajo del punto de descarga	6.114.398,766	289.019,470	Nº3, aguas abajo del punto de descarga	6.114.500,581	288.953,383
Punto de Muestreo	NORTE	ESTE											
Nº1, aguas arriba del punto de descarga	6.114.317,063	289.084,654											
Nº2, aguas abajo del punto de descarga	6.114.398,766	289.019,470											
Nº3, aguas abajo del punto de descarga	6.114.500,581	288.953,383											
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>La SMA no tuvo acceso a la información de los monitoreos que fueron realizados por el titular entre enero 2017 y febrero 2018, por lo que no pudo contar con la información necesaria para verificar el cumplimiento del proyecto con los parámetros correspondientes para las descargas a las aguas del Estero San Antonio.</p> <p>No obstante, no se produjeron efectos sobre el medio ambiente y la salud de las personas, toda vez que los monitoreos fueron realizados, y todos los parámetros medidos se encontraban dentro de los límites permitidos, tal como lo demuestran los informes que serán acompañados dentro del informe final.</p>												
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Los efectos señalados se eliminan mediante la presentación de los monitoreos de aguas superficiales realizados en el estero San Antonio Norte entre enero 2017 y febrero 2018, a la SMA, en conformidad con lo establecido en el considerando Nº 3.1.3 de la RCA Nº 141/2013.												

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Dar cumplimiento a la obligación de presentar los monitoreos de aguas superficiales realizados en el estero San Antonio Norte entre los períodos de enero 2017 y febrero 2018 a la SMA, en conformidad con lo establecido en la RCA N° 141/2013.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial	N/A
	N/A			N/A	
N/A	Forma de Implementación	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
1	Acción	Mensualmente desde enero de 2017.	Comprobante de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en la RCA, que evidencie la realización de los monitoreos de aguas superficiales en la forma establecida por la RCA N° 141/2013 y su ingreso a la plataforma de la SMA.	Reporte Inicial	23.000	Impedimentos
	Informar la realización de los monitoreos de aguas superficiales realizados en el estero San Antonio Norte, remitiendo la información a la SMA para los periodos entre enero 2017 y febrero 2018, a través del Sistema de Ventanilla Única del RETC.-			Comprobante de remisión de los informes de monitoreo a la SMA de los primeros 7 meses (Enero a Julio 2017) del total del periodo a reportar, a través del sistema de Ventanilla Única del RETC.-		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Presentar los informes de monitoreos del estero San Antonio Norte a la SMA, períodos entre enero 2017 y febrero 2018 a la SMA.			Comprobante de remisión de los informes de monitoreo a la SMA entre enero 2017 y febrero 2018, a través del sistema de Ventanilla Única del RETC.		N/A
				Reporte final		
				Comprobante de remisión de los informes de monitoreo a la SMA a través del sistema de Ventanilla Única del RETC.		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
2	Acción	40 Días hábiles	Registro de evaluaciones formativas de conocimientos.	Reportes de avance	500	Impedimentos
	Elaboración de Procedimiento interno para Remisión de Compromisos Ambientales reportables de monitoreos de aguas superficiales.			Entrega de Programa de Capacitación de Procedimiento de Remisión de Compromisos Ambientales reportables de aguas superficiales, en la plataforma del Sistema de Ventanilla Única del RETC.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Se elaborará un procedimiento interno para asegurar el debido cumplimiento de la obligación de informar los monitoreos de aguas superficiales, como el monitoreo sobre el estero San Antonio Norte establecido en la RCA N° 141/2013. Este procedimiento considerará: - Las obligaciones relativas a los reportes de monitoreo de aguas superficiales. - Asignación de responsabilidades internas en el proceso de información de los reportes de monitoreo de aguas superficiales. - Capacitación y entrenamiento al personal en Procedimiento de	- Documento de procedimiento interno sobre reportes de autocontrol en la plataforma del Sistema de Ventanilla Única del RETC. - Registro de capacitación Interno Procedimiento de Remisión de Compromisos Ambientales reportables de aguas superficiales con firma de los participantes.	N/A				

Remisión de Compromisos Ambientales reportables de monitoreos de aguas superficiales.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A	
	N/A				N/A		
	Forma de implementación				Reporte final		
	N/A				N/A		

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Carga de informes de monitoreos del estero San Antonio Norte a seguimiento de la SMA, período de enero 2017 a febrero 2018.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1	Comprobante de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en la RCA. Información de los 6 meses (Agosto 2017 a Febrero 2018) restantes del total del periodo a reportar a seguimiento de la SMA.	
	2	Entrega de Programa de Capacitación Procedimiento de Declaración de Compromisos Ambientales reportables de aguas superficiales	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	40	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Comprobante de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en la RCA, período de Enero 2017 a Febrero 2018.
	2	Documento de procedimiento interno sobre reportes de autocontrol en la plataforma del Sistema de Ventanilla Única del RETC. Registro de capacitación Interno Procedimiento de Remisión de Compromisos Ambientales reportables de aguas superficiales con firma de los participantes.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no informó los reportes de autocontrol de su programa de monitoreo, en los períodos comprendidos entre enero y diciembre 2016.
NORMATIVA PERTINENTE	<p><u>D.S. N° 90/2000.</u> Artículo primero.</p> <p><u>6.3.1 Frecuencia de monitoreo</u></p> <p>El número de días en que la fuente emisora realice los monitoreos debe ser representativo de las condiciones de descarga, en términos tales que corresponda a aquellos en que, de acuerdo a la planificación de la fuente emisora, se viertan los residuos líquidos generados en máxima producción o en máximo caudal de descarga.</p> <p><u>Res. Ex. SISS N° 3712/2008</u></p> <p>6. La evaluación del efluente se realizará mensualmente 9. Los resultados del autocontrol deberán informarse mensualmente a esta Superintendencia, antes del vigésimo día del mes siguiente al período controlado, a través del sitio web de la Superintendencia (...). En caso que no existan descargas efectivas, la empresa deberá registrar mensualmente en el mismo sitio web, este antecedente de acuerdo al procedimiento descrito en el referido sitio. 10. Si la industria suspende su descarga o se encuentra en alguna situación que le impida realizar el monitoreo del efluente, deberá informarlo en forma anticipada a esta Superintendencia. Posteriormente, en fiscalización a la industria, se solicitarán los antecedentes necesarios para comprobar la veracidad de dicha información.</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	La SMA no tuvo acceso a la información de los reportes de autocontrol que fueron realizados e informados por el titular entre enero y diciembre 2016, por lo que no pudo contar con la información necesaria para verificar el cumplimiento del proyecto con los parámetros del D.S. N° 90/2000 y con las obligaciones establecidas en la Resolución Exenta N° 3712/2008 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS).
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Los efectos señalados se contienen y reducen mediante el cumplimiento de la obligación de informar los reportes de autocontrol de su programa de monitoreo en conformidad con lo que disponen el D.S. N° 90/2000 y la resolución de la SISS, tanto para el periodo entre enero y diciembre 2016, como para el resto de la operación del proyecto.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Dar cumplimiento a la obligación de informar los reportes de autocontrol del programa de monitoreo, en conformidad con los términos establecidos en el D.S. N° 90/2000 y en la Resolución Exenta N° 3712/2008 de la SISS.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)																																							
1	Acción	Enero de 2016 a Diciembre 2016	Comprobante de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en la RCA, que evidencia el ingreso de información a la plataforma del sistema de seguimiento SACEI de Enero y Diciembre 2016.	Reporte Inicial	11.670																																							
	Informar los reportes de autocontrol de los períodos comprendidos entre Enero y Diciembre 2016 en la plataforma de seguimiento SACEI.		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>Folio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Enero</td><td>2016</td><td>9287</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>2016</td><td>9779</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>2016</td><td>10356</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>2016</td><td>10959</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>2016</td><td>11545</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>2016</td><td>12706</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>2016</td><td>12707</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>2016</td><td>13260</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>2016</td><td>14785</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>2016</td><td>14786</td></tr> <tr><td>Noviembre</td><td>2016</td><td>14787</td></tr> <tr><td>Diciembre</td><td>2016</td><td>16396</td></tr> </tbody> </table>	Mes		Año	Folio	Enero	2016	9287	Febrero	2016	9779	Marzo	2016	10356	Abril	2016	10959	Mayo	2016	11545	Junio	2016	12706	Julio	2016	12707	Agosto	2016	13260	Septiembre	2016	14785	Octubre	2016	14786	Noviembre	2016	14787	Diciembre	2016	16396	Consolidado de comprobante de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en la RPM para los reportes de autocontrol de los períodos comprendidos entre Enero y Diciembre 2016.
	Mes		Año	Folio																																								
	Enero		2016	9287																																								
	Febrero		2016	9779																																								
	Marzo		2016	10356																																								
	Abril		2016	10959																																								
	Mayo		2016	11545																																								
	Junio		2016	12706																																								
	Julio		2016	12707																																								
	Agosto		2016	13260																																								
	Septiembre		2016	14785																																								
Octubre	2016	14786																																										
Noviembre	2016	14787																																										
Diciembre	2016	16396																																										
Forma de Implementación																																												
Se informan los reportes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en la Resolución Programa de Monitoreo (RPM), mediante su remisión a la plataforma SACEI de la SISS.																																												

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción	Mensualmente a partir de enero de 2017	Comprobante de remisión de reportes de autocontrol a la SMA.	Reporte Inicial	11.670	Impedimentos
	Informar reportes de autocontrol del programa de monitoreo a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).			Consolidado de comprobante de remisión de reportes de autocontrol a la SMA desde enero de 2017 a la fecha de aprobación del Programa de Cumplimiento, a través del sistema de Ventanilla Única del RETC.		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Remisión de reportes de autocontrol del programa de monitoreo a través del sistema de Ventanilla Única del RETC.			Comprobantes de remisión mensual de reportes de autocontrol a la SMA a través del sistema de Ventanilla Única del RETC.		N/A
				Reporte final		
				Comprobantes de remisión mensual de reportes de autocontrol a la SMA a través del sistema de Ventanilla Única del RETC. N/A		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción	40 Días hábiles	Registro de Evaluaciones Formativas de conocimientos.	Reportes de avance	500	Impedimentos
	Elaboración de procedimiento interno para reportes de autocontrol en la plataforma del Sistema de Ventanilla Única del RETC.			Entrega de Programa de Capacitación de Procedimiento de Reporte de autocontrol en la plataforma del Sistema de Ventanilla Única del RETC .		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Se elaborará un procedimiento interno para asegurar el debido cumplimiento de la obligación de informar los reportes de autocontrol en tiempo y forma. Este procedimiento considerará: - Las obligaciones relativas a los reportes de autocontrol del programa de monitoreo. - Asignación de responsabilidades internas en el proceso de	- Documento de procedimiento interno sobre reportes de autocontrol en la plataforma del Sistema de Ventanilla Única del RETC.- - Registro de capacitación Interno para el Procedimiento de reportes de autocontrol en la plataforma del Sistema de Ventanilla Única del RETC.	N/A				

información de los reportes de autocontrol.

- Capacitación y entrenamiento al personal en procedimiento de reportes de autocontrol en la plataforma del Sistema de Ventanilla Única del RETC.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A
	N/A				N/A	
	Forma de implementación				Reporte final	
	N/A				N/A	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Consolidado de los comprobantes de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en la RPM para los reportes de autocontrol que evidencian el cumplimiento del programa de monitoreo de los períodos comprendidos entre Enero y Diciembre 2016.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Remisión mensual de reportes de autocontrol a la SMA a través del sistema de Ventanilla Única del RETC.	
	3	Entrega de Programa de Capacitación de Procedimiento de reportes de autocontrol en la plataforma del Sistema de Documento de procedimiento interno sobre reportes de autocontrol en la plataforma del Sistema de Ventanilla Única del RETC.	

3.3 REPORTE FINAL		
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.		
PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	40	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecida en la RPM para los reportes de autocontrol que evidencian el cumplimiento del programa de monitoreo de los períodos comprendidos entre Enero y Diciembre 2016.
	2	Remisión mensual de reportes de autocontrol a la SMA a través del sistema de Ventanilla Única del RETC.
	3	Documento de procedimiento interno sobre reportes de autocontrol en la plataforma del Sistema de Ventanilla Única del RETC
	3	Registro de capacitación Interno del Procedimiento de reporte de autocontrol en la plataforma del Sistema de Ventanilla Única del RETC.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

4

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

El titular no reportó con la frecuencia mensual mínima de monitoreo exigida en su programa de monitoreo para los parámetros pH y temperatura, en los periodos de febrero y entre abril y diciembre 2017 y en enero, febrero y mayo 2018.

NORMATIVA PERTINENTE

D.S. N° 90/2000.

Artículo primero.

5.2 Desde la entrada en vigencia del presente decreto, las fuentes existentes deberán caracterizar e informar todos sus residuos líquidos, mediante los procedimientos de medición y control establecidos en la presente norma y entregar toda otra información relativa al vertimiento de residuos líquidos que la autoridad competente determine conforme a la normativa vigente sobre la materia. (...).

6.2 Consideraciones generales para el monitoreo. (...)

Los contaminantes que deben ser considerados en el monitoreo serán los que se señalen en cada caso por la autoridad competente, atendido a la actividad que desarrolle la fuente emisora, los antecedentes disponibles y las condiciones de la descarga.

Res. Ex. SISS N° 3712/2008

5.2 En la tabla siguiente se fijan los límites máximos permitido en concentración para los contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación.

Parámetro	Unidad	Límite Máximo	Tipo de Muestra	Frecuencia Mensual Mínima
pH	Unidad	6,0-8,5	Puntual	30
T	C°	40	Puntual	30
Coliformes fecales	NMP/100 ml	1000	Puntual	4
Caudal	M ³ /día	3520	-	30
Sólidos suspendidos totales	mg/L	300	Compuesta	1
DBO ₅	mg/L	300	Compuesta	1
Fósforo	mg/L	15	Compuesta	1
Nitrógeno total kjeldahl	mg/L	75	Compuesta	1
Poder Espumógeno	mm	7	Compuesta	1

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

Como consecuencia del incumplimiento, la SMA no pudo contar con la información necesaria para verificar el cumplimiento del proyecto con los parámetros del D.S. N° 90/2000 y con las obligaciones establecidas en la Resolución Exenta N° 3712/2008 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS).

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Los efectos del incumplimiento se contienen y reducen mediante el cumplimiento de la frecuencia mensual mínima de monitoreo para los parámetros indicados, informando dichos monitoreos aun cuando la descarga en un determinado mes haya sido inferior a la frecuencia mínima de monitoreo establecida en la Resolución Exenta N° 3712/2008 de la SISS.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Dar cumplimiento a la frecuencia mensual mínima de reporte para el programa de monitoreo, en conformidad con lo establecido en el D.S. N° 90/2000 y en la Resolución Exenta N° 3712/2008 de la SISS.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	<p>Acción</p> <p>Informar los reportes de autocontrol de los períodos de febrero y entre abril y diciembre 2017 y en enero, febrero y mayo 2018 en el Sistema de Ventanilla Única del RETC.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se informan los reportes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en la RPM, mediante su remisión en el Sistema de Ventanilla Única del RETC en febrero y entre abril y diciembre 2017 y en enero, febrero y mayo 2018.</p>	febrero y entre abril y diciembre 2017 y en enero, febrero y mayo 2018	<p>-Comprobante de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en la RCA, que evidencia el ingreso de información a la plataforma del sistema de Ventanilla Única del RETC para cada mes de febrero y entre abril y diciembre 2017 y en enero, febrero y mayo 2018.</p> <p>-Informe que dé cuenta de aquellos períodos en que hubo menos descargas que la frecuencia mínima de monitoreo exigida, lo cual quedaría supeditado a la forma de reportar que indique la SMA.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>-Consolidado de comprobantes de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en la RPM para los reportes de autocontrol, de los períodos de febrero y entre abril y diciembre 2017 y en enero, febrero y mayo 2018.</p> <p>-Informe que dé cuenta de aquellos períodos en que hubo menos descargas que la frecuencia mínima de monitoreo exigida.</p>	22.690

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial		Impedimentos
	N/A			N/A		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			N/A		N/A
	N/A			Reporte final		N/A

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción	40 días hábiles	Registro de evaluaciones formativas de conocimientos.	Reportes de avance	500	Impedimentos
	Elaboración de Procedimiento interno de remisión de Compromisos Ambientales reportables.			Entrega de Programa de Capacitación "Procedimiento de Remisión de Compromisos Ambientales Reportables".		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se elaborará un procedimiento interno para asegurar el debido cumplimiento de la obligación de informar los reportes de autocontrol en tiempo y forma. Este procedimiento considerará: <ul style="list-style-type: none"> - Las obligaciones relativas a reporte de compromisos ambientales. - Asignación de responsabilidades internas en el proceso de reporte. - Capacitación y entrenamiento al personal en procedimiento de reporte. - Forma de dar cumplimiento a frecuencia mínima de monitoreo en meses en que existen menos descargas que la frecuencia mínima definida por la SISS. 			-Documento sobre Procedimiento interno de remisión de Compromisos Ambientales reportables. -Registro de capacitación "Procedimiento de Remisión de Compromisos Ambientales reportables" con firma de los participantes.		N/A
3	Acción			Reportes de avance	xxx	Impedimentos
						N/A

	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
						N/A

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A
	N/A				N/A	
	Forma de implementación				Reporte final	
	N/A				N/A	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Consolidado de los comprobantes de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en la RPM, con los reportes de autocontrol que evidencian el cumplimiento del programa de monitoreo de los períodos comprendidos entre febrero y entre abril y diciembre 2017 y en enero, febrero y mayo 2018.
	2	Entrega de programa de Capacitación "Procedimiento de Remisión de Compromisos Ambientales reportables".

3.2 REPORTE DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	x	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Entrega programa de Capacitación.	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	40	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Consolidado de los comprobantes de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en la RPM con los reportes de autocontrol que evidencian el cumplimiento del programa de monitoreo de los períodos comprendidos entre febrero y entre abril y diciembre 2017 y en enero, febrero y mayo 2018.
	2	Registro de capacitación con firma de los participantes.
	2	-Documento sobre Procedimiento interno de remisión de Compromisos Ambientales reportables.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	5	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular presentó superación del límite máximo permitido para el parámetro de coliformes fecales, en los períodos de abril 2017 y mayo 2018, conforme a lo señalado en la tabla N° 3 de la presente resolución.	
NORMATIVA PERTINENTE	<p><u>D.S. N° 90/2000.</u> Artículo primero.</p> <p>4.2 Límites máximos permitidos para la descarga de residuos líquidos a cuerpos de aguas fluviales.</p> <p>4.2.1 Las fuentes emisoras podrán aprovechar la capacidad de dilución del cuerpo receptor, incrementando las concentraciones límites establecidas en la Tabla N° 1.</p> <p>6.2 Consideraciones generales para el monitoreo. Las fuentes emisoras deben cumplir con los límites máximos permitidos en la presente norma respecto de todos los contaminantes normados.</p> <p><u>Res. Ex. SISS N° 3712/2008</u> 5.2 En la tabla siguiente se fijan los límites máximos permitido en concentración para los contaminantes asociados a la descarga y el tipo de muestra que debe ser tomada para su determinación.</p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El efecto negativo producido por la descarga de residuos líquidos con excedencia en el parámetro coliformes fecales es la potencial afectación a la calidad del cuerpo de agua fluvial.	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Los efectos de la infracción se contienen con el cumplimiento del límite máximo para el parámetro coliformes fecales, en conformidad con lo dispuesto en el D.S N° 90/2000, Capítulo 6.4.	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Los residuos industriales líquidos descargados al estero Derrames de San Antonio Norte, deberán cumplir con los límites máximos establecidos en la tabla Nº2, numeral 4.2 del D.S Nº 90/2000.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)									
1	<p>Efectuar remuestreos de autocontrol de coliformes fecales que permitan confirmar si existe superación de límite máximo.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Recibidos los resultados del laboratorio referentes a las muestras analizadas, éstos se revisan y en caso de existir algún parámetro fuera de lo establecido, se revisan las instalaciones de la planta y se solicita un remuestreo de acuerdo a lo establecido en el D.S Nº 90/00 – 6.4 Resultados de los Análisis.</p> <p>Evidenciar por medio de fecha y número de folio, registro de los remuestreos realizados en los periodos de Abril 2017 y Mayo 2018 los que fueron ingresados como reportes de autocontrol a la plataforma de sistema de seguimiento SACEI.</p>	<p>Abril 2017 y Mayo 2018</p>	<p>Se indican folios de remuestreos que acreditan que la información está en la plataforma RETC.</p> <p>En las superaciones en los meses de abril 2017 y mayo 2018, se realizaron los remuestreos de acuerdo a lo establecido en el <u>D.S Nº 90/00 – 6.4 Resultados de los Análisis</u>, resultados que no superaron los límites máximos permisibles.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha de Superación</th> <th>Abril 2017</th> <th>Mayo 2018</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fecha de remuestreo</td> <td>20/05/2017</td> <td>20/06/2019</td> </tr> <tr> <td>Folio de remuestreo</td> <td>18607</td> <td>28096</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha de Superación	Abril 2017	Mayo 2018	Fecha de remuestreo	20/05/2017	20/06/2019	Folio de remuestreo	18607	28096	<p>Consolidado de comprobante de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en la RPM con los reportes de autocontrol y remuestreos que evidencia el cumplimiento del programa de monitoreo Abril 2017 y Mayo 2018.</p>	<p>200</p>
Fecha de Superación	Abril 2017	Mayo 2018												
Fecha de remuestreo	20/05/2017	20/06/2019												
Folio de remuestreo	18607	28096												

--	--	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial		Impedimentos
	N/A			N/A		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			N/A		N/A
	Reporte final			N/A		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	<p>Acción</p> <p>Elaboración de un procedimiento operacional para dar cumplimiento a los límites máximos permisibles establecidos en la RPM.</p>	40 Días hábiles	Registro de Evaluaciones Formativas de conocimientos.	<p>Reportes de avance</p> <p>Entrega de Programa de Capacitación “Procedimiento operacional para cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en la RPM”.</p>	500	<p>Impedimentos</p> <p>N/A</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Se elaborará un procedimiento operacional interno que considerará capacitación y entrenamiento al personal de operaciones en “Procedimiento operacional para cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en la RPM”.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Documento de procedimiento operacional para dar cumplimiento a los límites máximos permisibles establecidos en la RPM. - Registro de capacitación Interno de “Procedimiento operacional para cumplimiento de los límites máximos permisibles 		<p>N/A</p>

				establecidos en la RPM" con firma de los participantes.		
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	N/A			N/A		N/A
	Forma de implementación	N/A	N/A	Reporte final	N/A	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			N/A		N/

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
	Acción				Reportes de avance	
	N/A				N/A	
	Forma de implementación	N/A	N/A	N/A	Reporte final	N/A
	N/A				N/A	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Consolidado de los comprobantes de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecida en la RPM con los reportes de autocontrol y remuestreo que exige la norma cuando existen superaciones de los parámetros.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	x	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Entrega de Programa de Capacitación “Procedimiento operacional para cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en la RPM”.	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	40	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Consolidado de los comprobantes de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecida en la RPM con los reportes de autocontrol que evidencia el cumplimiento de los remuestreos cuando existen superaciones de los parámetros.
	2	Documento de procedimiento operacional para dar cumplimiento a los límites máximos permisibles establecidos en la RPM.
	2	Registro de capacitación Interno de "Procedimiento operacional para cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en la RPM" con firma de los participantes.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	6
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no presentó información asociada a remuestras para el período de mayo 2018.
NORMATIVA PERTINENTE	<p><u>D.S. N° 90/2000.</u> Artículo primero.</p> <p>5.2 Desde la entrada en vigencia del presente decreto, las fuentes existentes deberán caracterizar e informar todos sus residuos líquidos, mediante los procedimientos de medición y control establecidos en la presente norma y entregar toda otra información relativa al vertimiento de residuos líquidos que la autoridad competente determine conforme a la normativa vigente sobre la materia. (...).</p> <p>6.4.1 Si una o más muestras durante el mes exceden los límites máximos establecidos en las tablas N° 1, 2, 3, 4 y 5, se debe efectuar un muestreo adicional o remuestreo. (...).</p>
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El efecto que genera el incumplimiento consiste en que la Superintendencia del Medio Ambiente no ha podido contar con la información suficiente para verificar el cumplimiento de las descargas de residuos líquidos con la norma del D.S. N° 90/2000 y adoptar las medidas correspondientes en caso de existir excedencias.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El efecto indicado se elimina mediante la realización de los remuestras en el caso que una o más muestras durante el mes excedan los límites máximos establecidos en las tablas N° 1, 2, 3, 4 y 5 establecidas en el acápite 6.4.1 del D.S N° 90 /2000

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Dar cumplimiento al D.S. N° 90/2000, efectuando remuestreos en el caso que una o más muestras durante el mes excedan los límites máximos establecidos en las tablas N° 1, 2, 3, 4 y 5 establecidas en el acápite 6.4.1 del D.S N° 90 /2000.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)												
1	Efectuar los remuestreos e informarlos en la plataforma SACEI.	Mayo 2018.	Se indican folios de remuestreos que acreditan que la información fue ingresada a la plataforma SACEI.	Consolidado de comprobantes de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en la RPM.	443												
	Forma de Implementación																
	<p>Recibidos los resultados del laboratorio referentes a las muestras analizadas, éstos se revisan y en caso de existir algún parámetro fuera de lo establecido, se revisan las instalaciones de la planta y se solicita un remuestreo de acuerdo a lo establecido en el D.S N° 90/00 – 6.4 Resultados de los Análisis.</p> <p>Evidenciar por medio de fecha y número de folio, los remuestreos realizados en Mayo 2018 y su ingreso a la plataforma de sistema de seguimiento SACEI.</p>																
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Folio de muestreo</th> <th>Nº informe de laboratorio remuestreo</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28096</td> <td>2262018153627</td> <td>13/06/2018</td> </tr> <tr> <td>28096</td> <td>2662018152909</td> <td>18/06/2018</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Folio de muestreo	Nº informe de laboratorio remuestreo	Fecha	28096	2262018153627	13/06/2018	28096	2662018152909	18/06/2018					
Folio de muestreo	Nº informe de laboratorio remuestreo	Fecha															
28096	2262018153627	13/06/2018															
28096	2662018152909	18/06/2018															

--	--	--	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N/A	Acción	N/A	N/A	Reporte Inicial		Impedimentos
	N/A			N/A		N/A
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	N/A			N/A		N/A
	N/A			Reporte final		N/A
N/A	N/A	N/A				

--	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción	40 Días hábiles	Registro de evaluaciones Formativas de conocimientos.	Reportes de avance	500	Impedimentos
	Elaboración de Procedimiento de Remuestreo para las superaciones de los límites máximos de parámetros de acuerdo a la RPM.			Entrega de Programa de Capacitación Procedimiento de Remuestreo para las superaciones de los límites máximos de parámetros de acuerdo a la RPM.		N/A
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Se eleborará un procedimiento interno de remuestreo, el que considerará capacitación y entrenamiento al personal en el Procedimiento de Remuestreo para las superaciones de los límites máximos de parámetros de acuerdo a la RPM.	-Documento de procedimiento interno de remuestreo para las superaciones de los límites máximos de parámetros de acuerdo a la RPM. -Registro de capacitación Interno	N/A				

Procedimiento de Remuestreo para las superaciones de los límites máximos de parámetros de acuerdo a la RPM, con firma de los participantes.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
N/A	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A
	N/A				N/A	
	Forma de implementación				Reporte final	
	N/A				N/A	

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Consolidado de los comprobantes de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecidas en la RPM con los reportes de remuestreo que exige la norma cuando existen superación de los parámetros.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	x	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Entrega de Programa de Capacitación Procedimiento de Remuestreo para las superaciones de los límites máximos de parámetros de acuerdo a la RPM.	
	N/A	N/A	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	40	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Consolidado de los comprobantes de remisión de antecedentes respecto de las condiciones, compromisos y medidas establecida en la RPM para los reportes que evidencian el cumplimiento de los remuestreos cuando existen superaciones de los parámetros.
	2	Documento de procedimiento interno de remuestreo para las superaciones de los límites máximos de parámetros de acuerdo a la RPM.
	2	Registro de capacitación Interno Procedimiento de Remuestreo para las superaciones de los límites máximos de parámetros de acuerdo a la RPM, con firma de los participantes.

